"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 05 de Febrero del 2022

RESOLUCION N° 000013-2022-SG/ONPE

Vistos: El Memorando n.° 000498-2022-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe n.° 000406-2022-SGPR-GPP/ONPE de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.° 001171-2022-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Ley n.° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Con relación a lo anterior, a través de la Resolución Jefatural n.° 002150-2021-JN/ONPE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), hasta por la suma ascendente a S/ 913 062 639,00 (Novecientos trece millones sesenta y dos mil seiscientos treinta y nueve y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

La Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la vigencia de dicha norma a partir del 1 de enero de 2019, salvo, entre otros, de su artículo 47, el cual se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral;

A través del numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/50.01, modificado por el artículo 4 de la Resolución Directoral n.° 032-2020-EF/50.01, se dispone que el mencionado artículo 47 del Decreto Legislativo n.° 1440, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2023; en ese sentido, y en tanto se implemente el artículo 47 del Decreto Legislativo n.°1440, mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo;

El numeral 40.1 del artículo 40 de la precitada Ley n.° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por ALFARO BAZAN Iris Patricia FAU 20291973851 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2022 15:45:39 -05:00

Asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad; y el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por SALAS PALACIOS Maria Rocio FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2022 13:50:10 -05:00

Según los acápites i) y ii) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva n.° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”,

aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; asimismo, las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Conforme lo previsto en el literal b) del artículo primero de la Resolución Jefatural n.° 0001106-2021-JN/ONPE, el Titular del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales delega en el Secretario General de la ONPE, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Mediante el Memorando n.° 000498-2022-GPP/ONPE, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe n.° 000406-2022-SGPR-GPP/ONPE de la Subgerencia de Presupuesto, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el mes de enero del Año Fiscal 2022, procediendo a regularizar las modificaciones presupuestarias, mediante anulaciones y créditos dentro de las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4 Donaciones y Transferencias 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de activos no financieros, en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, las mismas que han sido registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF – SP, además han sido aprobadas en concordancia con las restricciones establecidas en materia presupuestal en la legislación correspondiente, permitiendo asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias de acuerdo a la oportunidad de ejecución y el logro de los objetivos institucionales; por lo que, corresponde formalizar las modificaciones realizadas;

En el marco de las consideraciones expuestas y a los antecedentes que se acompañan a la presente, resulta viable emitir la resolución que formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas durante el mes de enero de 2022;

Con el visado de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de enero del año fiscal 2022, en el Nivel Funcional Programático, del Pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- La presente resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados” emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego n.° 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales, durante el mes de enero de 2022.

Artículo Tercero.- Remitir una copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.gob.pe/onpe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro de los tres (3) días de emitida la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

ELAR BOLAÑOS LLANOS
Secretario General
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO

(EN SOLES)

SECTOR: 32 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

PLIEGO: 032 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)

RESOLUCIÓN: **13-2022-SG/ONPE**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0125 MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	821,279
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	11,342,978	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	39,000	0
3000654 PROCESO ELECTORAL OPORTUNO Y EFICIENTE						
5005020 PROCESOS ELECTORALES Y CONSULTAS PLANIFICADOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	17,941,260	0
5005021 PERSONAS CAPACITADAS EN EL PROCESO ELECTORAL						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	498,500	0
5005022 POBLACION INFORMADA SOBRE EL PROCESO ELECTORAL						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	26,854,174
5005023 RESULTADOS ELECTORALES PROCESADOS, COMPUTADOS Y GESTIONADOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15,675,172
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	12,435,480	0
3000655 POBLACION CAPACITACITADA E INFORMADA SOBRE DERECHOS POLITICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA						
5005024 POBLACION PERUANA CON CAPACIDADES FORTALECIDAS EN CULTURA ELECTORAL						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	298,770	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	270,872	0
3000656 ORGANIZACIONES POLITICAS CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS						
5002163 ORGANIZACIONES POLITICAS ATENDIDAS EN SUS PROCESOS DE DEMOCRACIA INTERNA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	296,405	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	27,838
5005025 ORGANIZACIONES POLITICAS CON CAPACIDADES FORTALECIDAS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	356,164
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,600
5005026 ORGANIZACIONES POLITICAS CON FISCALIZACION FINANCIERA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	794,799	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,500	0
3000657 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS						
5002164 ORGANIZACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ATENDIDAS, QUE DESARROLLAN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	212,531
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	28,194	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO

(EN SOLES)

SECTOR: 32 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

PLIEGO: 032 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)

RESOLUCIÓN: **13-2022-SG/ONPE**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					**43,948,758**	**43,948,758**
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					**43,948,758**	**43,948,758**
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0125 MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	38,425
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	656,066
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	4	405,305	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	400	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	122,999
3000654 PROCESO ELECTORAL OPORTUNO Y EFICIENTE						
5005020 PROCESOS ELECTORALES Y CONSULTAS PLANIFICADOS						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	1,395,838
5005021 PERSONAS CAPACITADAS EN EL PROCESO ELECTORAL						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	403,200
5005022 POBLACION INFORMADA SOBRE EL PROCESO ELECTORAL						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	375,527
5005023 RESULTADOS ELECTORALES PROCESADOS, COMPUTADOS Y GESTIONADOS						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	2,297,564	0
3000655 POBLACION CAPACITACITADA E INFORMADA SOBRE DERECHOS POLITICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA						
5005024 POBLACION PERUANA CON CAPACIDADES FORTALECIDAS EN CULTURA ELECTORAL						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	11,586	0
3000656 ORGANIZACIONES POLITICAS CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS						
5002163 ORGANIZACIONES POLITICAS ATENDIDAS EN SUS PROCESOS DE DEMOCRACIA INTERNA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	13,255	0
5005025 ORGANIZACIONES POLITICAS CON CAPACIDADES FORTALECIDAS						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	216,795
5005026 ORGANIZACIONES POLITICAS CON FISCALIZACION FINANCIERA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	20,389	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	467,156	0
3000657 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS						
5002164 ORGANIZACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ATENDIDAS, QUE DESARROLLAN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	5,597	0
ACCIONES CENTRALES						
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO

(EN SOLES)

SECTOR: 32 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

PLIEGO: 032 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)

RESOLUCIÓN: **13-2022-SG/ONPE**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	12,402
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					**3,221,252**	**3,221,252**
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					**3,221,252**	**3,221,252**
TOTAL RESOLUCIÓN:					**47,170,010**	**47,170,010**

Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por BOLAÑOS LLANOS Elar Juan FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2022 13:40:26 -05:00

V°B° TITULAR PLIEGO PERSONA DELEGADA

Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por SALAS PALACIOS Maria Rocio FAU 20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2022 13:22:09 -05:00

FIRMA DEL JEFE OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN DEL PLIEGO